ESTUDIO PREVIO

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO
RESPONSABLE:	ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ RONDÓN
OBJETO:	CONTRATAR EL ALQUILER Y MANEJO DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DISTINTIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. **($25.000.000,00)**
RUBRO Y CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2021001157 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. RUBRO: **2320202009 / FUENTE 2020007 /** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES / SGP PROPOSITO GENERAL.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**LINEA:** HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS BUEN GOBIERNO **SECTOR:** GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO **META 8:** CREAR UN FONDO PARA LA ATENCIÓN, AYUDA HUMANITARIA Y REHABILITACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. **ID PRODUCTO:** 4503004 **ID INDICADOR:** 450300401 **ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2021** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE MAQUINARIA EN CASO DE EMERGENCIAS.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	2020733490015 – PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN HONDA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La **Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico** procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamento lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para suscribir contrato en interés público para realizar CONTRATAR EL ALQUILER Y MANEJO DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DISTINTIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

En el municipio de honda Tolima y dando cumplimiento al plan de desarrollo HONDA, UNIDOS CONSTRUIMOS, y de acuerdo al proyecto "Prevención y mitigación de emergencias y desastres naturales y antrópicos en Honda" y que la temporada de lluvias generan aumento de las emergencias viales, causadas por el cambio climático, las condiciones topográficas y geológicas de la red vial del municipio, y que el municipio no cuenta con maquinaria para satisfacer las necesidades.

Es así como, la temporada de lluvias 2021, en el Municipio de honda ha generado crecientes súbitas en el rio Guali y los afluentes de su cauce, que producen inundaciones permanentes dejando afectadas a familias, cultivos de pan coger, y/o afectación de vías e infraestructura de relevancia para las comunidades en distintos sectores en la zona urbana como rural.

Así mismo, el IDEAM ha informado a la ciudadanía que desde septiembre las condiciones oceánicas y atmosféricas han estado evolucionando hacia condiciones La Niña, debido al continuo enfriamiento de las aguas superficiales en gran parte del océano Pacífico Tropical y que actualmente comienza su fase de madurez en lo corrido del mes de noviembre, situación que prevalecerá con una probabilidad entre el 92% y 97% para lo que resta del año y enero del 2022 y el Centro de Predicciones Climáticas (CPC, de NOAA de Estados Unidos) y el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, de Estados Unidos) cambiaron el estado del sistema de alerta ENSO a Aviso de La Niña. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Ideam, ha venido monitoreando desde el mes de marzo e informando que el segundo semestre del año estaría influenciado por el enfriamiento del océano Pacífico Tropical, en atención a estos cambios, que ahora es de nivel de La Niña y a los análisis de los modelos de predicción climática que genera permanentemente el Ideam.

El Gobierno nacional, a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, previo a la llegada de la segunda temporada de lluvias, ha presentado al país el 'Plan Nacional de Contingencias segunda temporada de lluvias 2021', así como el desarrollo de comités de gestión de riesgos nacionales y la socialización en todo el territorio nacional de los pronósticos y predicciones mediante talleres, encuentros y conversatorios con las comunidades.

Además, la falta de mantenimiento periódico y rutinario y la no intervención oportuna en obras de rehabilitación en vías del municipio, ha generado que en la actualidad estas presenten un estado crítico, debido a estas consecuencias se presenta condiciones desfavorables que afectan a las comunidades del sector urbano y del sector rural, generando baja velocidad de operación, aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, incrementando el índice de accidentalidad, presentándose un impacto negativo en la productividad de la región, ya que para las personas que habitan en el sector rural es muy difícil transportar los productos agrícolas, por las malas condiciones de transitabilidad.

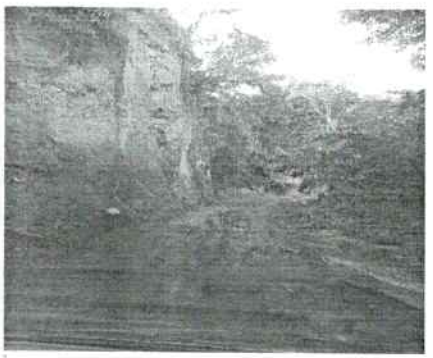
Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Honda no cuenta con la maquinaria para el mantenimiento, atención de puntos críticos y emergencias en las vías del municipio, que se están presentando, debido a la temporada de lluvias que afecta al Departamento del Tolima y a todo el territorio Nacional, situación no ajena a nuestro municipio.

Así las cosas, en ejercicio de sus competencias, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se reunió de manera extraordinaria el día 8 de noviembre de 2021, presentando un balance de las zonas más afectadas, como lo son: Vereda Bremen Santa Helena, Sector La Picota (vereda Km 42), Vereda Caimital, Francisco Núñez costado izquierdo quebrada Seca y Arranca

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

plumas. (Anexo informe técnico y acta de reunión)
Igualmente, el municipio según decreto No. 181 de 2021 19 noviembre de 2021, "por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de honda Tolima con ocasión de la temporada de lluvias y se dictan otras disposiciones" enmarca la situación. (Anexo decreto de calamidad)

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

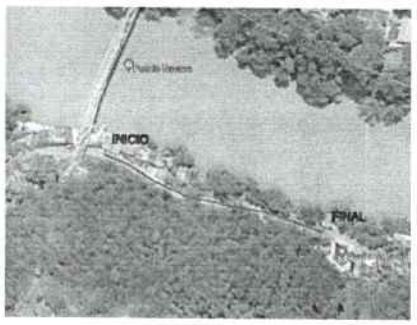


Vereda Bremen Santa Helena

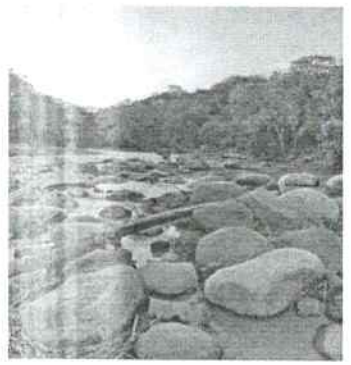


Vereda Caimital





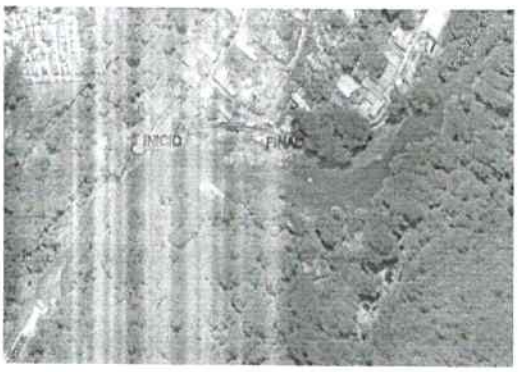
Arrancaplumas



Francisco Núñez,



Sector La Picota (vereda Km 42)



Quebrada Seca

De acuerdo a lo anteriormente plasmado, el municipio de Honda, requiere contratar para el mantenimiento vial y la atención de puntos críticos, deslizamientos de grandes magnitudes, perdidas de banca en el tramo vial la maquinaria amarilla y volqueta que se relaciona a continuación:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

No	ITEM
1.	Retroexcavadora de llantas y/o retrocargador
2.	Volqueta capacidad 7m3

La administración no cuenta con este tipo de maquinaria, por tanto, requiere contratar el alquiler de la misma que realice la nivelación, mejoramiento y rehabilitación de la vía así mismo del vehiculo que proceda con la movilización del material sobrante de las vias afectadas.

Por lo anterior, en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios – monto agotable y no aprecio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000).

Sin embargo, es importante dejar claro que la modalidad de contratación es una MINIMA CUANTIA, la entidad debe evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR *CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.*

(Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER Y MANEJO DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DISTINTIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio de contratar una persona natural o jurídica que ponga a disposición la maquinaria y el personal requerido por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico para llevar a cabo la rehabilitación de los distintos sectores afectados por la temporada de lluvias.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN HASTA EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación	Descripción
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
72141503	Servicio de remoción de piedras

3.IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ALGUNOS REQUISITOS GENERALES

3.1 Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS: atendiendo su carácter de público, de conformidad con el articulo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

autonomía de la voluntad.

Consecuencia de lo anterior, se tiene que, conforme a la naturaleza de la necesidad a satisfacer por el Municipio de Honda, el contrato será de prestación de servicios para CONTRATAR EL ALQUILER Y MANEJO DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DISTINTIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

3.3 FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo a la prestación del servicio, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

PARAGRAFO: Las partes pactan en común acuerdo que el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

3.4 SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, sin embargo, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio De Honda – Tolima.

3.6. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

1. Poner a disposición de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico la maquinaria amarilla, volquetas y personal idóneo cumpliendo las especificaciones y/o características técnicas descritas por la Entidad, para el desarrollo de las labores de mejoramiento y rehabilitación de distintos sectores afectados por la temporada de lluvias en el Municipio de Honda.
2. Realizar el mejoramiento y rehabilitación de los distintos sectores afectados por la temporada de lluvias en el municipio de Honda Tolima.
3. Asumir los costos de movilización dentro del municipio (cama-baja y escolta), así como también los de transporte hasta el lugar de ejecución de las obras.
4. Garantizar que el personal cumpla con todo lo establecido en el plan de seguridad y salud en el trabajo entregado por el profesional SISO.
5. Cancelar los salarios y prestaciones sociales a las cuales tenga lugar el personal operario capacitado y habilitado.
6. Suministrar los insumos como: combustible, lubricantes y demás elementos requeridos para el buen funcionamiento de la máquina y volqueta.
7. Tener a disposición los repuestos y mano de obra disponible, para que en caso de presentarse problemas mecánicos, no se superen las 48 horas de inactividad de la maquinaria; que a su vez si transcurridos 3 días no se soluciona, el contratista proveerá un equipo con las mismas características y funcionalidad para el desarrollo normal de la obra.
8. Garantizar la movilidad de los tramos viales que se encuentren afectados.
9. Cumplir con el objeto del contrato.
10. Ejecutar las actividades necesarias para realizar las labores de mejoramiento y rehabilitación de los tramos especificados por el supervisor del contrato.
11. Presentar informe técnico donde se especifique en la ejecución del contrato: Puntos de intervención, kilómetros intervenidos, metros cúbicos aproximados de material removido, registro fotográfico antes y después de la intervención.
12. El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
13. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
14. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad adoptados por la alcaldía de Honda, el cual encuentra fundamento en las resoluciones 666 del 24 de abril de 2020 y 739 del 09 de mayo de 2020 y las expedidas por el Ministerio de Salud.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES:

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
3. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
6. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del Municipio

8. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2021.

5.2. JUSTIFICACION: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

La sumatoria de los ítems será validada por la Entidad solo para escoger la oferta más económica para la Entidad.

En atención al estudio de mercado realizado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico mediante cotizaciones, con el fin de obtener como referencia los precios unitarios, cada cotización hace parte integral del presente proceso. Las cotizaciones arrojan el siguiente promedio:

CONCEPTO	UNIDAD	COTIZACION 1 J&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	COTIZACION 2 INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	COTIZACION 3 ING. JAIRO ANTONIO GOMEZ	PROMEDIO
Retroexcavadora de llantas y/o retrocargador	Hora	135.000,00	130.000,00	140.000,00	135.000,00

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

CONCEPTO	UNIDAD	COTIZACION 1 LEONARDO SANCHEZ GAMBOA	COTIZACION 2 INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	COTIZACION 3 PEDRO MAHECHA MORA	PROMEDIO
Volqueta capacidad 7m3	VIAJE	115.000,00	100.000,00	110.000,00	108.333,33

NOTA 1: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso se realizaran los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura 1%
Estampilla Pro-anciano 4%
Tasa Pro-deporte 2.5%
Industria y Comercio 6X1.000
Sobretasa bomberil 5% - del valor del impuesto de industria y comercio

6. *LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Tomando en consideración la cuantía por la cual se va adelantar la contratación, así como el presupuesto de la entidad para la vigencia 2016, en el presente proceso es aplicable la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

De conformidad con el ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015*** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 4 y 6° del presente artículo, se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se acepta la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Administración Municipal al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

El cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. De presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

En esta carta el proponente deberá Certificar, en el caso de personas jurídicas, que ni ella ni su Representante legal se encuentran inhabilitados para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes. En el caso de personas naturales tal certificación se deberá realizar nombre propio.

7.1.2 Fotocopia del documento de identidad del proponente:

De la persona natural oferente o del representante legal del proponente persona jurídica.

7.1.3 Documento consorcial:

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a titulo de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

autorización previa de la entidad

7.1.4 **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**

7.1.5 **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**

7.1.6 **Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC".**

7.1.7 **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
La actividad comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso y de conformidad con la resolución 00139 de 2012.

7.1.8 Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social:
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007[1] serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

7.1.9 Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.

7.1.10 Certificado de existencia y representación legal:
El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

El proponente persona natural, deberá acreditar el Certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas, donde se demuestre que su actividad económica tiene relación con el objeto, obligaciones y/o alcance del presente proceso.

7.1.9 Autorización del órgano social competente

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

7.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del equipo ofrecido bajo las condiciones exigidas por la entidad para la prestación del servicio de operación.

Debido a la intensidad de trabajo que se requiere, considera indispensable para la prestación del servicio, contar con maquinaria y vehículos que cumpla con las condiciones técnicas de durabilidad y resistencia a terreno y condiciones climáticas y geográficas extremas, para la cual se detallan las especificaciones técnicas a cumplir con el futuro contratista en la ejecución del contrato:

RETROCARGADOR O RETROEXCAVADORA CON LLANTAS

Para la nivelación, extendida, del material seleccionado y cargue del sobrante de excavación y escombros (Incluye operario, combustible, aceite y lubricantes en general, reparaciones, repuestos y accesorios)



FICHA TÉCNICA

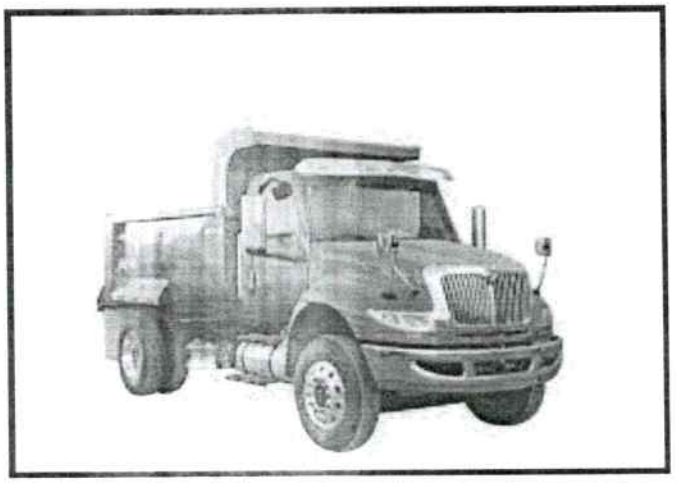
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Motor		
Modelo del motor	Cat® C4.4 ACERT™	
Potencia neta nominal: SAE J1349	69 kW	93 hp
Potencia neta nominal: ISO 9249	70 kW	94 hp

Pesos		
Peso en orden de trabajo: mínimo	7.726 kg	17.033 lb
Peso en orden de trabajo: máximo (capacidad ROPS)	11.000 kg	24.251 lb
Retroexcavadora		
Profundidad de excavación estándar	4.360 mm	14' 4"
Profundidad de excavación: brazo extensible extendido	5.441 mm	17' 11"

VOLQUETA

Para el retiro del sobrante de excavación y escombros (Incluye operario, combustible, aceite y lubricantes en general, reparaciones, repuestos y accesorios)



FICHA TECNICA:

VOLQUETA	
COMBUSTIBLE	DIESEL
MOTOR	POTENCIA NETA: SUPERIOR O IGUAL A 222 HP
RANGO DE CAPACIDAD DE CARGA	10 a 12 TONELADAS
TRACCION	4X2
No. de Ejes	2

- El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones específicas requeridas por la Entidad.
- El contratista deberá acreditar, junto con el anexo técnico la propiedad y/o comodato y/o arrendamiento financiero

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

(leasing) y/o contrato de arrendamiento con terceros, a través de los documentos tales como copia de tarjeta de propiedad y/o copia de contrato. El no aportar dicho documento, será causal de rechazo de la oferta.

- El contratista deberá acreditar, junto con el anexo técnico que las maquinas puestas a disposición de la Entidad cuentan con todos los documentos en regla, es decir, deberá anexar las licencias y permisos con los que cuentan aportando copia de los mismos. El no aportar dicho documento, será causal de rechazo de la oferta.
- En razón a que el contrato que se celebrara será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

7.3 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

8 TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se tipifican los siguientes:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.

B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.

C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.

D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**

E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoria	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	categoria					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	bajo	medio	medio	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	A los dos (2) días siguientes de la invitación a contratar	a los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis detallado del proceso	mensual
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	bajo	medio - alto	medio	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual
3	Especifico	Externo	Contratación	Regulatorio	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que restrasen el perfeccionamiento del contrato.	medio - bajo	medio - alto	Alto	Entidad	Presentación de garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	bajo	medio - bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractual
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	medio - bajo	medio - alto	alto	Contratista	Evaluación de la oferta economica a través de las formulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	bajo	bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra	Incremento en el valor del contrato	medio - alto	medio - alto	alto	Entidad Estatal	Realizacion de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	bajo	medio	medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoría se realizará estudio de canticades de obra contratada	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	medio	alto	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	bajo	bajo	bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumplimiento de la programación y cronograma de obra	Mensual

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	medio	alto	alto	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	bajo	medio	medio	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual			
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratista o subcontratistas hacia terceros afectados	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	media	alto	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en concordancia con la normatividad vigente	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revisión de garantías	NA			
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra	Daño o deterioro imputable a la estabilidad o calidad de la obra	media	alto	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Estabilidad y calidad de la obra	bajo	medio	medio	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual			
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible detrimento de los recursos	medio	alto	alto	Contratista	Constituir póliza de Cumplimiento dentro en la que se estime el amparo de cumplimiento.	bajo	medio	bajo	SI	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual			
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	medio	medio	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	bajo	bajo	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual			
12	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia apropiada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	bajo	medio	medio	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA			

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del contratista	No se satisface la necesidad de la entidad	media	alto	alto	Contratista	Establecer Garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato	bajo	medio	bajo	SI	Entidad Estatal	durante la ejecución del proyecto	liquidación del contrato	asignación de supervisión	mensualmente
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Reparación, mantenimiento o reposición de obras	pone en riesgo la calidad y estabilidad de la obra	bajo	medio	bajo	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño causado en el periodo de ejecución será asumido por el	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	durante la ejecución del proyecto	liquidación del contrato	asignación de supervisión y/o interventoría	mensualmente
15	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Estimación no adecuada de la remuneración del personal	Personal más costoso al inicialmente previsto	media	alto	alto	Contratista	Cálculo de los costos con tarifas y salarios reales	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	En la presentación de la propuesta	liquidación del contrato	revisión al detalle de la propuesta que presente el contratista	NA
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el trámite de los pagos	media	bajo	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	bajo	bajo	bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Mensual
17	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden publico que impidan la ejecución del contrato	media	alto	extremo	Entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	bajo	bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervisor y cuerpo de seguridad estatal	mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climaticas	Condiciones climaticas, (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato	media	alto	alto	Contratista	Estudiar las condiciones climaticas a través de registros historicos y predicción de las entidades competentes y establecer plan de choque ante eventuales suspensiones)	media	bajo	bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes del supervisor	mensual

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	medio	alto	alto	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	bajo	medio	medio	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratista o subcontratistas hacia terceros afectados	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	media	alto	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en concordancia con la normatividad vigente	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revisión de garantías	NA
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra	Daño o deterioro imputable a la estabilidad o calidad de la obra	media	alto	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Estabilidad y calidad de la obra	bajo	medio	medio	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible detrimento de los recursos	medio	alto	alto	Contratista	Constituir póliza de Cumplimiento dentro en la que se estime el amparo de cumplimiento.	bajo	medio	bajo	SI	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	medio	medio	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	bajo	bajo	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
12	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia apropiada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	bajo	medio	medio	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

7 GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las caracteristicas del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

6.7.1 **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por Diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

6.7.2 **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 S.M.L.M.V.), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

6.7.3 **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

8 LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla **Cobertura Acuerdos Comerciales**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Guatemala	SI	SI	NO (ver nota 1)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones,** reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ RONDÓN Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ Ing. JHON EDWAR ROMERO HUEJE Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo físico

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040